



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 088 -2013-ANA

Lima, 14 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2013-ANA, se aceptó la renuncia presentada por el señor MÁXIMO HATTA SAKODA, a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, encargándose dichas funciones al señor CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE;

Que, en los artículos 1º y 2º de la mencionada Resolución Jefatural se ha incurrido en error material al omitir consignar la palabra "Hídricos" y consignar el nombre "CROMWELL", siendo el correcto "CROMWELL"; por lo que corresponde efectuar su rectificación, de conformidad con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio con efecto retroactivo, en cualquier momento, o de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Jefatural Nº 002-2013-ANA, quedando redactados, respectivamente, de la forma siguiente:

"Artículo 1º.- Aceptar, a partir del día 09 de enero de 2013, la renuncia presentada por el señor MÁXIMO HATTA SAKODA, a la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, conferida mediante Resolución Jefatural Nº 601-2010-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados".

"Artículo 2º.- Encargar transitoriamente, a partir del día 09 de enero de 2013, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto: "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" y la conducción de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos", al señor CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE".

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe
Autoridad Nacional del Agua

